RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 836861
DENOMINACIÓN: ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE NUEVO SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES UBICADOS EN LOS CPD DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112-ANDALUCÍA, SEDES SEVILLA Y JAÉN
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTROS.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN SIN IVA: 64.748,10 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 78.345,20 €
VALOR ESTIMADO: 64.748,10 €
PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31/07/2024.
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SECRETARIA GENERAL INTERIOR

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Comprobada la existencia de crédito suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria: 0100030000 G/22B/60906/00 01 2022000892, el expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 8 de noviembre de 2023.

SEGUNDO.- El 19 de diciembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación y se inicia la misma poniendo de manifiesto que las empresas que han presentado oferta son las siguientes:

- REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L. (NIF B35595578).
- SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L. (NIF B91447193).

Tras el examen de la documentación presentada en el sobre electrónico único, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda la admisión definitiva de todas las empresas licitadoras.

Seguidamente, se procede al análisis de las ofertas económicas presentadas y se procede a calcular la puntuación obtenida por las citadas empresas en los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Apartado 8 del Anexo I del PCAP, cálculo que es aceptado por unanimidad de la Mesa de Contratación, obteniéndose las siguientes puntuaciones en orden decreciente:

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		18/03/2024 09:37:00	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwLiCJEfwTeV4Y57n606GdZaBEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1) SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L.: 17,67 puntos.

2) REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L.: 5,11 puntos.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación como adjudicataria del contrato denominado "ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE NUEVO SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES UBICADOS EN LOS CPD DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112-ANDALUCÍA, SEDES SEVILLA Y JAÉN" a la empresa SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L con NIF B91447193 por un importe de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (62.848,17 €), IVA excluido, al que le corresponde un 21% IVA de TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (13.198,12 €), siendo el total de SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (76.046,29 €), al haber obtenido la mejor puntuación de las empresas admitidas a la presente licitación, así como requerir a la citada empresa para que aporte la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.5 del PCAP.

TERCERO.- Con fecha 19 de enero de 2024, por parte del servicio de contratación de la Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se firma Diligencia de traspaso en la que se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO DE TRASPASO DE LOS CONTRATOS, ENCARGOS Y CONVENIOS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, suscrito con fecha 28 de julio de 2023 por el Viceconsejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y el Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía, y como consecuencia del traspaso a la Agencia Digital de Andalucía de las competencias en dicha materia y de los créditos correspondientes, no es posible continuar con la tramitación del expediente por parte de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

CUARTO.- Con fecha 6 de febrero de 2024, se modifica la designación llevada a cabo por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de 27 de noviembre de 2023, respecto a las personas que formarán parte de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación de la Agencia la adjudicación en el presente expediente.

QUINTO.- El día 14 de febrero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación, para la valoración de la documentación previa a la adjudicación del contrato "ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE NUEVO SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES UBICADOS EN LOS CPD DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112-ANDALUCÍA, SEDES SEVILLA Y JAÉN" (CONTR 2023 836861). La Mesa comprueba que la documentación ha sido presentada en plazo y forma y tras la valoración, y acuerda requerir a la entidad SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES S.L. la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación presentada por la referida entidad.

SEXTO.- El día 21 de febrero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación, para la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES S.L. constatando que la misma es correcta. No obstante, la Mesa

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		18/03/2024 09:37:00	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwLiCJEfwTeV4Y57n606GdZaBEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

comprueba que el requerimiento de subsanación que la entidad licitadora recepcionó por SiREC – Portal de Licitación Electrónica no contenía la subsanación de los certificados correspondientes a la solvencia técnica, por ello se acuerda realizar un nuevo requerimiento de subsanación a fin de que la entidad subsane las deficiencias detectadas en relación a la solvencia técnica.

SÉPTIMO.- El día 6 de marzo de 2024 se reúne la Mesa de contratación, para la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación relacionada con la solvencia técnica presentada por la entidad SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES S.L. constatando que la misma es correcta.

Una vez determinada la procedencia de la documentación presentada, la Mesa acuerda ratificar la propuesta de adjudicación hecha por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y da traslado al órgano de contratación de la adjudicación definitiva del contrato "ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE NUEVO SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES UBICADOS EN LOS CPD DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112-ANDALUCÍA, SEDES SEVILLA Y JAÉN" (CONTR 2023 836861) a la empresa **SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES S.L.**

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la LCSP, y en virtud del artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar la "ACTUALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE NUEVO SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES UBICADOS EN LOS CPD DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112-ANDALUCÍA, SEDES SEVILLA Y JAÉN" (CONTR 2023 836861) a la empresa SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES S.L., de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el 19 de diciembre de 2023, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos que rigen la contratación.

La adjudicación se realiza por la cantidad de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (62.848,17 €), IVA excluido, al que le corresponde un 21% IVA de TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (13.198,12 €), siendo el total de SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (76.046,29 €)

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Agencia Digital de Andalucía.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		18/03/2024 09:37:00	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwLiCJEfwTeV4Y57n606GdZaBEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

CUARTO.- Notificar a las personas candidatas o licitadoras y publicar en el perfil del contratante la presente Resolución.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA
Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		18/03/2024 09:37:00	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwLiCJEfwTeV4Y57n606GdZaBEL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	